

RESOLUCIÓN N° **015-188**

REF. : Adjudica al proveedor **CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA., RUT: 76.061.388-6**, para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción del Jardín Infantil, proyecto código BIP N° **30381522-0**; proyecto **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO"**, ID 853-32-LP15.

PUERTO MONTT, 06 AGO 2015

VISTOS: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña Solveing Patricia Dinamarca Zunino a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 838 de 18 de junio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30381522-0** en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 015-288 de 1 de julio de 2015 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Lagos que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 11901, de fecha 30 de junio de 2015, la Coordinadora del Programa Meta Presidencial, de la Junta Nacional de jardines Infantiles de Los Lagos, solicitó la contratación de **"CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO"** para la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015-288 de 1 de julio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobó el anexo complementario, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyectos Códigos BIP N° **30381522-0** y demás antecedentes tenidos a la vista.
4. Que conforme lo señala el Acta de Evaluación, emitida por la Comisión evaluadora, designada mediante Resolución exenta N° 015-288 de 1 de julio de 2015, citada en el visto, con fecha Martes 07 de julio 2015, a las 12.00 horas, se realizó Visita a terreno, de carácter obligatoria, a la que asistieron los siguientes interesados en relación al Proyecto Código BIP N° **30381522-0**.

CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA.

RUT: 76.061.388-6

5. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada precedentemente, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

En relación al Proyecto Código BIP N° **30381522-0**.

CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA.

RUT: 76.061.388-6

6. Que, con fecha lunes 24 de julio de 2015 a las 10:00 se realizó el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:

CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA.

RUT: 76.061.388-6

7. Que el único proveedor que ofertó en este proceso cumplió con lo establecido en las bases administrativas y técnicas consecuentemente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a este oferente
8. Que la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución exenta N° 015-288 de 1 de julio de 2015, citada en el visto, procedió a la evaluación de la oferta técnica y económica recibida, conforme los

siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 23 de las bases Administrativas de Licitación:

Criterios de Evaluación Técnica:

| | | | | |
|-----------------------------|--|---|--|-----------|
| OFERTA TÉCNICA (65%) | Experiencia profesional de los encargados de estudios y diseño de especialidades | Experiencia del profesional 1 (7,5%) | Más de 15 proyectos desde 11 a 15 proyectos | 10 |
| | | | desde 6 a 10 proyectos | 6 |
| | | | De 0 a 5 proyectos | 3 |
| | | Experiencia del profesional 2 (7,5%) | Más de 15 proyectos | 10 |
| | | | desde 11 a 15 proyectos | 6 |
| | | | desde 6 a 10 proyectos | 3 |
| | Experiencia del oferente | Experiencia en Obras construidas (30%) | Más de 5.000 de m ² construidos ponderados | 10 |
| | | | Desde 2.501 m ² hasta 5.000 m ² construidos ponderados | 5 |
| | | | Desde 0 hasta 2.500 m ² construidos ponderados | 1 |
| | | Experiencia del Profesional Residente de Obra (20%) | Más de 5.000 de m ² construidos ponderados | 10 |
| | | | Desde 2.501 m ² hasta 5.000 m ² construidos ponderados | 5 |
| | | | Desde 0 hasta 2.500 m ² construidos ponderados | 1 |

Criterio de Evaluación Económica:

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------|------------------------|---|
| OFERTA ECONÓMICA (30%) | Presupuesto Ofertado (30%) | Mejor Oferta Económica | 10 |
| | | Resto de los oferentes | $Ptos = \frac{Menor\ Precio \times 10}{Precio\ ofertado}$ |

Criterio de Evaluación Formal:

| | | |
|----------------------------|--|-----------|
| FORMALIDAD (5%) | Se asignará el máximo de puntaje al oferente que cumpla con la entrega de todos los antecedentes formales dentro del plazo según cronograma de licitación. | 10 |
| | Los antecedentes o certificados solicitados fueron presentados dentro del plazo extraordinario otorgado según las bases. | 3 |

9. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 28 de julio de 2015, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

Proyecto código BIP N° 30381522-0:

| | Proponente | PTEC Puntaje Técnico | PEC Puntaje Económico | PFORM Puntaje Formalidad | PF(i) |
|---|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------|
| 1 | CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA. | 5,97 | 3 | 0,5 | 9,47 |

10. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 28 de julio de 2015, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA., RUT: 76.061.388-6, por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales.

11. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública: en relación al proyecto Código BIP **30381522-0** a CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA., RUT: 76.061.388-6, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 9,47 puntos, respectivamente, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

12. Que según lo dispuesto en el punto 27 de las bases de licitación en relación al punto 8 del Anexo Complementario, ya citados, los oferentes podrán efectuar consultas respecto del presente acto, con el responsable del contrato, doña Ingrid Schulbach Diaz, casilla de correo electrónico ischulbach@junji.cl



RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE al proveedor **CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA.**, RUT: 76.061.388-6, para realizar los servicios de diseño y ejecución de obras respecto del proyecto "**CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, SECTOR PISATRAIGUEN, OSORNO**" código **BIP 30381522-0**.

2° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al puntos 33 de las Bases de Licitación y 10 de su Anexo Complementario.

| CODIGO BIP N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUT | Domicilio |
|----------------------|--------------------------------|--------------|------------------------------|
| 30381522-0 | CARLOS PAILLALEVE Y CIA. LTDA. | 76.061.388-6 | Camino Trumao Km. 1, Osorno. |

3° El valor de la contratación, de cada proyecto, asciende a la suma de:

| Código Bip N° | Monto Total (IVA Incluido) |
|----------------------|--|
| 30381522-0 | \$927.872.277 (novecientos veintisiete millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos) (año 2015: \$ 525.810.000) (año 2016: \$402.062.277) |

4° El plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de las obra son los que se señalan a continuación:

| Código Bip N° | Plazo |
|----------------------|---|
| 30381522-0 | 240 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno. |

5° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

6° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

7° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, y sub asignación 004 del presupuesto de la institución del año 2015 y el saldo restante se imputará al mismo subtítulo, ítem, asignación y sub asignación correspondiente al presupuesto del año 2016.



8° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° 853-32-LP15.

ANOTESE, REFRÉNDESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNIQUESE



SOLVEING PATRICIA DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SPDZ / HOV/ POP/MRR/ IJSD / SMT/ RCCH/rcch

Distribución:

Contraloría General de la Republica
Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015
Dirección Regional (original)
Subdirección Recursos Financieros (original)
Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Coordinador Nacional de Meta
Programa Meta Regional (original)
Of. Partes y Archivo

| | |
|--------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO | |
| ITEM | 3102004 \$525.810.000 |
| | \$ |
| COJIG | 25819 |
| SIGFE | |

26/08/15